

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 3 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Tomares, de aprobación adenda al documento aprobado provisionalmente «Innovación por Modificación núm. 20 del PGOU de Tomares», relativa al cumplimiento de los extremos referidos en los informes emitidos por el servicio de urbanismo y por el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía. (PP. 2571/2025).

José María Soriano Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla),

HAGO SABER

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2025, se adoptó acuerdo al tratar el punto tercero del Orden del Día; «Aprobación adenda al documento aprobado provisionalmente “Innovación por Modificación núm. 20 del PGOU de Tomares”, relativa al cumplimiento de los extremos referidos en los informes emitidos por el servicio de urbanismo y por el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía», ratificando las siguientes disposiciones:

Primero. Determinar el carácter no sustancial de la «Adenda Innovación por Modificación núm. 20 del PGOU de Tomares, al documento aprobado provisionalmente, relativa al cumplimiento de los extremos referidos en los informes emitidos por el servicio de urbanismo» (TIP/2025/000275), de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, y por el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía septiembre de 2025» redactado por doña Ana María Sánchez Barquero, colegiado núm. 1024 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz por cuanto el ámbito del ARI permanece de forma idéntica que la formulación tramitada hasta el momento y la adscripción de las parcelas externas que serán objeto de recalificación no suponen un cambio sobre el uso o destino del suelo diferente al que ya tiene.

Segundo. Aprobar la «Adenda Innovación por Modificación núm. 20 del PGOU de Tomares, al documento aprobado provisionalmente, relativa al cumplimiento de los extremos referidos en los informes emitidos por el servicio de urbanismo (TIP/2025 /000275), de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y por el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía Septiembre de 2025» redactado por doña Ana María Sánchez Barquero, colegiado núm. 1024 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz,
https://drive.google.com/file/d/109Ux_GFoByElH5laAqnbeJJiJeRVryMw/view?usp=sharing

Tercero. Someterse el expediente al trámite de información pública por un periodo de información pública de cuarenta y cinco días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia, así como en un diario de los de mayor difusión de la Provincial, para que los interesados puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente

para la defensa de sus derechos e intereses, conforme a lo establecido en el informe jurídico num. 2025-107 de fecha 19.11.2025 de la Secretaría General Cód. Validación: 9MQRNCDX2FYFWRQNK9J7WFTZ7 Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>

Cuarto. Remitir el Convenio Urbanístico formalizado entre la promotora y el Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de la Corporación el día 9 de julio de 2021, solicitado por el Consejo Consultivo de Andalucía en el dictamen objeto de referencia.

Quinto. Remitir al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, interesando finalmente su aprobación definitiva, previo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía ex art. 36.2.c).2.ª LOUA.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a Hinomaru Investment, S.L.U., para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tomares, 3 de diciembre de 2025.- El Alcalde, José María Soriano Martín.